



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000062-01 *Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Ana María da Silva García, relativa a personal de Centros Europeos de Empresas e Innovación de Castilla y León.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Comisión, POC/000062, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Ana María da Silva García, relativa a personal de Centros Europeos de Empresas e Innovación de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidenta de la Comisión de Economía y Empleo.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de septiembre de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María da Silva García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Economía y Empleo:

En la Ley 19/2010, de 22 de diciembre, de Medidas Financieras y de Creación del Ente Público Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León:

La disposición adicional segunda autoriza a la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León para participar en el capital de la Sociedad Centros Europeos de Empresas e Innovación de Castilla y León, S.A. en cuantía superior al cincuenta por ciento y, en su caso, la fusión de ADE Parques Tecnológicos y CEICALSA. La adicional tercera prevé la extinción de la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León y autoriza la extinción de la empresa pública ADE Financiación, S.A.



Dado que en la Ley 19/2010, de 22 de diciembre, de Medidas Financieras y de Creación del Ente Público Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León, se anuncia la reestructuración de la actual Agencia de Inversiones y Servicios y de su grupo de empresas, queremos saber cómo afectará eso al personal de estas entidades.

Se pregunta:

1.º- ¿Cómo afectará al personal de Centros Europeos de Empresas e Innovación de Castilla y León, ya que esta empresa, como entidad, previsiblemente será absorbida por ADE Parques Tecnológicos, pero no se especifica cómo puede repercutir esto en su personal?

2.º- ¿En qué situación quedará el personal del CEEI, qué actividad desarrollará y en qué condiciones laborales?

3.º- ¿Dónde y cómo se les va a integrar?

Valladolid, 13 de septiembre de 2011.

La Procuradora

Fdo.: Ana María da Silva García